

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

25428 *Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas, el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

1. *Publicación*

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en la página web de la seguridad social: «www.seg-social.es» (Menú: «Información útil»/Oferta pública de empleo), así como en aquellos lugares que se estime conveniente. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en el «Boletín Oficial del Estado».

2. *Descripción de las plazas*

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre. Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
21	1	22

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	14	1	15
2024	4	0	4
2025	3	0	3

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir veintidós plazas de acceso libre en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, código 1601.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservará una para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las veintidós plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

- Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio (BOE de 12 de julio), corresponden quince plazas, de las cuales catorce son de acceso general y una se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.
- Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), corresponden cuatro plazas, siendo las cuatro de acceso general.
- Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio (BOE de 16 de julio), corresponden tres plazas, siendo las tres de acceso general.

3. *Requisitos de las personas aspirantes*

3.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

Requisitos generales de participación

3.2 Nacionalidad: Las personas aspirantes deberán tener la nacionalidad española.

También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas aspirantes no residentes en España incluidas en el apartado b), así como las personas extranjeras incluidas en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

3.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.6 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

Titulación

3.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que se está en condiciones de

obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y, en su caso, el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título.

3.8 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Solicitudes

Presentación por medios electrónicos

4.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

4.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
- La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

4.3 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

4.4 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán rellenar el siguiente formulario <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

4.5 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que se presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

Plazo de presentación

4.6 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.7 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

4.8 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.9 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

Pago de las tasas

4.10 El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

4.11 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

4.12 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente número IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 abierta a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

4.13 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4.14 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante.

4.15 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.16 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

Protección de datos personales

4.17 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

4.18 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

4.19 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la pseudoanonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.20 La Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en «<https://www.inclusion.gob.es/privacidad>».

4.21 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

4.22 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

5.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

6. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo, cuyo contenido y desarrollo diferirá de lo valorado en las fases previas. Para la realización de este curso selectivo, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, en su caso, la de concurso serán nombradas personal funcionario en prácticas por la autoridad convocante.

6.1 Descripción de la fase de oposición.

La fase de oposición, que constituye la primera fase del proceso selectivo, constará de cuatro ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio.

Las pruebas del proceso obedecen a valorar los conocimientos, teóricos y prácticos, sobre materia actuarial, estadística y económica, tres áreas temáticas con base matemática, fundamentales para analizar, proyectar y evaluar datos complejos que se requieren para la toma de decisiones en materia de cotizaciones y prestaciones en el ámbito del sistema de la Seguridad Social. En el desarrollo de las funciones, es preciso la utilización de informes o estudios técnicos en inglés, así como la interacción en entorno internacional. Se requiere el conocimiento de la materia normativa que regula la organización, competencias y procedimientos de la Seguridad Social, y un marco de base jurídica para la actuación en el ámbito público.

La opción del área temática realizada en la solicitud de participación vincula al opositor, además de para el cuestionario del primer ejercicio, para el desarrollo de los temas del segundo ejercicio y para la realización del tercer ejercicio.

Las áreas temáticas a las que podrá optar el opositor en su solicitud de participación son las siguientes:

- a) Área de Ciencias Actariales.
- b) Área de Estadística.
- c) Área de Economía.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá de entre los siguientes temas del anexo I, «ejercicio primero» en función del área temática elegida:

- Área de Ciencias Actariales: Temas 1 a 20 de la materia de Valoración Financiero-Actuarial; temas 1 a 10 de la materia de Estadística y Demografía y temas 1 a 10 de la materia de Economía.

- Área de Estadística: Temas 1 a 20 de la materia de Estadística y Demografía; temas 1 a 10 de la materia de Valoración Financiero-Actuarial y temas 1 a 10 de la materia de Economía.

- Área de Economía: Temas 1 a 20 de la materia de Economía; temas 1 a 10 de la materia de Valoración Financiero-Actuarial y temas 1 a 10 de la materia de Estadística y Demografía.

Este primer ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

La calificación del primer ejercicio será de 0 a 30 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 15 puntos. El aspirante que alcance el 50 por 100 de la puntuación máxima en este ejercicio y no aprobara la fase de oposición, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante el proceso selectivo inmediatamente siguiente, siempre y cuando fuese análogo en contenido y puntuación y el aspirante se presentase por el mismo sistema de encuadramiento. No obstante, si el aspirante realiza el ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria anterior.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter específico para cada área temática.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo oral, en sesión pública y en un tiempo máximo de una hora, de tres temas del anexo I «ejercicio segundo», correspondientes al temario del área temática elegida. Para ello se extraerán al azar cuatro temas de los que el opositor elegirá tres. Todos los opositores dispondrán de un período máximo de media hora para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado. Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de veinte minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

La calificación segundo ejercicio será de 0 a 30 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 15 puntos.

No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de una serie de cuestiones, ejercicios y/o problemas propuestos por el Tribunal, sobre los programas que correspondan al área temática elegida por cada opositor en relación con el anexo I «ejercicio segundo». Para la realización de este ejercicio, el Tribunal pondrá a disposición del opositor los medios técnicos necesarios, concretamente dispondrá de un ordenador con hoja de cálculo. Este ejercicio deberá ser leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias expuestas, la capacidad de síntesis y exposición escrita, así como las conclusiones expuestas. Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de veinte minutos, sobre aspectos por él expuestos o relacionados con los ejercicios desarrollados.

La calificación del tercer ejercicio será de 0 a 30 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 15 puntos.

Cuarto ejercicio: Constará de dos partes a desarrollar en un tiempo máximo total de tres horas:

Parte a) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá de entre los temas del anexo I, «ejercicio cuarto. Parte a)».

Este ejercicio deberá ser leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico y práctico de las materias.

Parte b) Consistirá en una prueba de idiomas, en la cual se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés equivalente a C1 o superior, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

La modalidad presencial consistirá en la traducción directa del idioma inglés al castellano, sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal relacionado con la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea. Cada opositor leerá en inglés un extracto del texto que ha sido objeto de traducción seleccionado por el Tribunal, ante el Tribunal, en sesión pública.

En la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la anterior, los opositores que así lo deseen podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo III, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel C1 o superior del idioma inglés y se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias.

El Tribunal, por la relevancia del documento y ante la existencia de dudas derivadas de la calidad de la copia, podrá requerir la documentación original acreditativa de la titulación en cualquier momento del proceso selectivo. El aspirante deberá presentar dicha documentación en el momento indicado. A tal efecto, preferiblemente, se aprovechará para este requerimiento la convocatoria de ejercicios de la fase de oposición. Si no se presentara dicha documentación, o la documentación presentada no coincidiera con la presentada con la solicitud se perderá el acceso al siguiente ejercicio o al curso selectivo.

Aquellos opositores que se acojan a esta modalidad, además de indicarlo en el modelo 790 deberán adjuntar a su solicitud la titulación que acredita el conocimiento de inglés.

Si el órgano de selección detectase que la titulación presentada no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para la acreditación del nivel de idioma que se requiere, lo acordará en una resolución en la que relacionará a los aspirantes que, debido a este motivo, deberán realizar la correspondiente prueba de idioma. Esta resolución se publicará con antelación suficiente a la fecha de realización del ejercicio.

La calificación del cuarto ejercicio parte a) será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en la misma. La calificación del cuarto ejercicio parte b) será de apto o no apto.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.2 Curso selectivo y/o periodo de prácticas.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

El curso selectivo, que constituye la segunda fase del proceso selectivo, comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados.

La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dictará resolución para regular su desarrollo y contenido, estableciendo en la misma la fecha de inicio y lugar de realización. El curso selectivo abarcará los aspectos básicos del Sistema Económico-Financiero, Presupuestario, Actuarial, Estadístico y Demográfico de la

Seguridad Social, así como los de carácter complementario que sean necesarios para el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social e incluirá un módulo sobre diversidad sexual y otro sobre igualdad de género.

De conformidad con el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, el curso selectivo y periodo de prácticas no podrán tener una duración superior a seis meses en su conjunto.

Al finalizar el curso selectivo, los aspirantes serán evaluados por la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de acuerdo con los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realice el citado curso. El sistema de calificación del curso selectivo será de APTO o NO APTO, siendo necesario para superarlo obtener la calificación de APTO.

Quienes no pudieran realizar el curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida. La coincidencia de dos cursos selectivos o periodos de prácticas en el tiempo no será considerada causa de fuerza mayor, debiendo el aspirante optar por realizar un curso selectivo u otro.

6.3 Valoración final del proceso selectivo.

El orden se establecerá teniendo en cuenta la mayor puntuación en la calificación final obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo, donde la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio parte a).
- 5.º En último término, el empate se dirimirá atendiendo al resultado del sorteo de la letra que determina el orden de actuación de las personas aspirantes para el año 2025 previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. Duración del proceso selectivo

7.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, las respectivas fases de oposición, en un año.

7.2 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas del proceso selectivo.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2025 (BOE del 1 de agosto), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido empiece por la letra V y así sucesivamente.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares previstos en el apartado 1.1, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.4 Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16. j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

8.5 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

8.6 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, periodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

8.7 Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.

8.8 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico procesosselectivos@inclusion.gob.es, sin que este correo tenga la consideración de registro telemático.

9. Superación del proceso selectivo y nombramiento

9.1 Finalizada la fase de oposición y, en su caso, de concurso-oposición, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que la hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web del organismo, en la sede del órgano de selección, así como en aquellos lugares que se estimen convenientes.

9.2 La relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y, en su caso, la fase de concurso-oposición se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

9.4 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renunciaciones expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

9.5 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.6 Si el proceso selectivo no consta de más fases que las de oposición o concurso-oposición, se nombrará personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.7 Si el proceso selectivo incluye una fase de curso selectivo y/o periodo de prácticas, a las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se les nombrará personal funcionario en prácticas, y, a las que superen esta fase, personal funcionario de carrera.

9.8 La adjudicación de los puestos entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

9.9 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

9.10 La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública nombrará personal funcionario de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

9.11 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Programas

10.1 El programa que ha de regir el proceso selectivo se incluye como anexo I de esta convocatoria.

11. Órgano de selección

11.1 El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura en el anexo IV.

11.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de este órgano de selección en la sede electrónica del órgano convocante.

11.3 El órgano de selección actuará conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.4 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros del órgano de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

11.5 En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

11.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

11.7 El órgano de selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

11.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

11.9 Corresponderá al órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

11.10 El órgano de selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

11.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria y en el caso de ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea.

11.12 Igualmente, en las actas del órgano de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para los ejercicios de la convocatoria.

11.13 Se habilita al órgano de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, de la lectura de los ejercicios o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos que sea necesario.

11.14 Asimismo, se habilita al órgano de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes.

11.15 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, teléfonos 913633768/913633769, dirección de correo electrónico procesosselectivos@inclusion.gob.es.

12. Acceso de personas con discapacidad

12.1 El órgano de selección adoptará las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

12.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

12.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

12.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

12.5 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les conservará la nota de los ejercicios, siempre que se obtenga un porcentaje mínimo de la calificación prevista, que deberá ser del 50 por ciento o superior para el correspondiente ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos. No obstante, si el aspirante realiza el ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria anterior.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

12.6 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

12.7 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

13. Embarazo de riesgo o parto

13.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

14. Pie de recurso

14.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.

ANEXO I

Programa

Ejercicio primero

Estadística y Demografía

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Regularidad estadística. Concepto de probabilidad: Axiomas. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

Tema 2. Variable aleatoria unidimensional. Distribución de probabilidad. Función de densidad. Características de tendencia central y de dispersión. Desigualdad de Chebychev.

Tema 3. Distribución binomial. Características. Teoremas de Bernoulli. Ajuste de una distribución binomial. Aplicaciones. Distribución binomial negativa. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica. Propiedades.

Tema 4. Distribución de Poisson: Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson. Aplicaciones. Distribución exponencial.

Tema 5. Distribución normal y log-normal. Características. Ajuste de una distribución normal y log-normal. Importancia de la distribución normal en la estadística.

Tema 6. Distribuciones derivadas de la normal. Distribución χ^2 («ji cuadrado»). Distribución t de Student. Distribución F de Snedecor. Características e importancia de estas distribuciones en la práctica estadística.

Tema 7. Distribuciones multidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Momentos. Coeficientes de correlación. Independencia.

Tema 8. Regresión lineal simple. Hipótesis: Propiedades. Estimación. Contraste de hipótesis. Predicción.

Tema 9. Regresión lineal múltiple: Hipótesis. Estimación. Propiedades. Contraste de hipótesis. Predicción.

Tema 10. Análisis de series temporales. Componentes fundamentales. Tendencia general. Desestacionalización de series históricas. Componente cíclica.

Tema 11. Números índices simples y compuestos. Conceptos, criterios, propiedades. Números índices de precios, de cantidad o volumen y de valor: IPC, IPI, Índice de Coste Laboral. Índices de desigualdad.

Tema 12. Indicadores sociales: Su necesidad. Indicadores de la Seguridad Social. Indicadores económicos, de empleo y de protección y exclusión social en la Unión Europea. Los indicadores de la Estrategia Europa de 2030.

Tema 13. Fuentes estadísticas demográficas: El censo de población. Padrones y registros de población. El Movimiento Natural de la Población. Estadísticas de migraciones. Encuestas demográficas.

Tema 14. Estudio estructural de una población. Esquema de Lexis. Tasas y proporciones. Tasas brutas y específicas. Intensidad y calendario. Análisis longitudinal y transversal.

Tema 15. La mortalidad. Tasas brutas y tasas específicas. Tablas de mortalidad. Mortalidad por causas.

Tema 16. La natalidad y fecundidad. La migración. Definiciones. Migraciones interiores y exteriores. Fuentes estadísticas demográficas.

Tema 17. Pirámides de población. Envejecimiento. Tasas de variación de la población. Evoluciones de población. Población estacionaria y población estable.

Tema 18. Proyecciones de población. Procedimiento de cálculo. Método de componentes.

Tema 19. Concepto de población, marco y muestra. Muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error cuadrático medio y sus componentes. Intervalos de confianza. Métodos de selección de muestras. Probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra. Comparación con el muestreo no probabilístico. Muestreo por cuotas.

Tema 20. Muestreo aleatorio simple. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores y sus estimaciones. Tamaño de la muestra. Muestreo con o sin reposición.

Economía

Tema 1. El sector público. Agentes, actividades y medición del sector público. Las cuentas de las Administraciones Públicas.

Tema 2. La justificación de la intervención pública: eficiencia. La eficiencia del mercado, el primer teorema fundamental de la economía del bienestar y los fallos de mercado como justificación de la intervención pública.

Tema 3. La justificación de la intervención pública: equidad. Criterios de justicia económica. Funciones de bienestar social, el segundo teorema fundamental de la economía del bienestar y la disyuntiva eficiencia-equidad. Los fallos de la intervención pública.

Tema 4. El presupuesto del sector público: concepto, clasificaciones presupuestarias y tipos de presupuestos. El proceso presupuestario y sus fases.

Tema 5. El Estado del bienestar: bienes preferentes. Concepto de bienes preferentes y justificación de su provisión pública. Sanidad, dependencia, educación y vivienda: intervención pública y su provisión en España.

Tema 6. El Estado del bienestar: prestaciones económicas (I). Programas de sustitución de rentas: justificación. El sistema de pensiones de la Seguridad Social: sistemas de capitalización y de reparto.

Tema 7. El Estado del bienestar: prestaciones económicas (II). Programas de sustitución de rentas: el seguro de desempleo. Programas de lucha contra la pobreza.

Tema 8. Fuentes estadísticas españolas. Características, limitaciones y armonización en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 9. Magnitudes macroeconómicas y contabilidad nacional según el SEC-2010.

Tema 10. El mercado de trabajo en España: rasgos fundamentales y evolución reciente. Las estadísticas oficiales del mercado trabajo.

Tema 11. Principales aspectos regulatorios e institucionales del mercado de trabajo español: modalidades de contratación, negociación colectiva, salario mínimo, medidas de protección del empleo, programas de sustitución de rentas de los trabajadores y políticas activas de empleo.

Tema 12. La Unión Europea: ordenamiento jurídico e instituciones de la Unión Europea. Competencias de la Unión Europea.

Tema 13. La Unión Europea: el mercado interior. Los principios de libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. La política de competencia.

Tema 14. La Unión Europea: la unión monetaria. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y la política monetaria de la Eurozona: objetivos e instrumentos.

Tema 15. La Unión Europea: la coordinación de las políticas fiscales nacionales en la Unión Económica y Monetaria. La supervisión fiscal: Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) reforzado, la coordinación presupuestaria mejorada (Semestre Europeo) y las reglas de equilibrio presupuestario. La supervisión de los desequilibrios macroeconómicos.

Tema 16. La Unión Europea: política social y de empleo. Ciudadanía europea. La libre circulación de personas, trabajadores y política migratoria. Política social y lucha contra la exclusión social. Los mercados de trabajo en la Unión Europea.

Tema 17. Los Presupuestos Generales del Estado en España. Los presupuestos de la Seguridad Social.

Tema 18. El gasto público en España. Análisis funcional y valoración. El control del gasto público en España.

Tema 19. La financiación del gasto público en España. Los ingresos públicos. El sistema fiscal español. Papel de la Seguridad Social en el sistema fiscal.

Tema 20. La seguridad social en España. Estructura, organización e influencia en la economía. El sistema de pensiones en España: problemas y posibles soluciones.

Valoración Financiero-Actuarial

Tema 1. El fenómeno financiero. Concepto de capital financiero (cierto y aleatorio). Intercambio de capitales financieros. Leyes financieras. Propiedades. Operación financiera (cierta y aleatoria). Clasificación.

Tema 2. Magnitudes derivadas más importantes. Factores y réditos. Réditos acumulados. Tantos de capitalización y de descuento. Tanto acumulado. Tantos instantáneos. Interés y descuento.

Tema 3. Leyes financieras clásicas de capitalización y de descuento. Capitalización simple y capitalización compuesta. Comparación entre ambas. Descuento simple comercial, descuento simple racional y descuento compuesto. Comparación entre los mismos.

Tema 4. Distribución de capitales. Concepto financiero de renta (cierta y aleatoria). Valor capital de una renta. Clase de rentas. Propiedades.

Tema 5. Rentas financieras constantes en capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y vitalicias. Rentas diferidas y anticipadas.

Tema 6. Operaciones financieras. Planteamiento general. Concepto y elementos. Equivalencia financiera. Clasificación. Saldo financiero o reserva matemática en una operación financiera cierta. Métodos de cálculo. Características comerciales en una operación financiera. Tantos efectivos.

Tema 7. Operaciones financieras simples. Análisis estático y dinámico. Operaciones a corto y a largo plazo. Valor financiero de la operación.

Tema 8. Operaciones financieras compuestas. Operación de amortización. Casos particulares notables: Amortización americana, método progresivo francés y método de cuota de amortización constante.

Tema 9. Empréstitos. Necesidad de los empréstitos. Clases de empréstitos normales con abono periódico de intereses pospagables. Cuadro de amortización. Empréstitos normales con abono de intereses acumulados en el momento de la amortización. Cuadro de amortización.

Tema 10. Estadística actuarial. Fenómeno actuarial. Variable biométrica. Principios fundamentales del modelo biométrico. Leyes biométricas.

Tema 11. Estructuras y funciones biométricas. Tantos de supervivencia y mortalidad. Tablas de mortalidad. Tipos y elaboración: Determinación de la probabilidad de muerte. Función de supervivencia.

Tema 12. Matemática actuarial. Fundamento financiero y estocástico. Principio de equivalencia actuarial. Enfoques estático y dinámico. Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 13. El factor de actualización actuarial. Definición y propiedades. Factor de capitalización actuarial. Símbolos de conmutación. Interés variable.

Tema 14. Rentas actuariales constantes en capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y vitalicias. Rentas diferidas y anticipadas.

Tema 15. Sistemas financieros actuariales. Sistemas de reparto. Sistemas de capitalización individual y colectiva. Estudio comparativo.

Tema 16. El riesgo: Concepto y elementos. Clases. Presupuestos técnicos de asegurabilidad de los riesgos: Independencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa, riesgo objetivo y subjetivo.

Tema 17. Los elementos principales de la operación de seguro: valor asegurado. Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas. El capital como límite de responsabilidad. Seguro a valor total. Seguro a valor parcial. Sobreseguro. Infraseguro y regla proporcional. Seguros a primer riesgo. Seguros a valor convenido. Descubierta obligatorio y franquicia.

Tema 18. Primas: concepto y clasificación. Principios de equivalencia actuarial. Primas únicas y primas anuales: constantes y variables.

Tema 19. Reserva matemática. Reserva matemática a prima pura: Definición, ecuación recurrente de las reservas. Recargos de seguridad y recargos económicos.

Tema 20. Planes y Fondos de Pensiones, y otros instrumentos de los sistemas complementarios de previsión social. Contratos de seguro colectivos y Mutualidades de previsión social.

Ejercicio segundo

Área de Ciencias Actuariales

Tema 1. Rentas financieras. Rentas variables valoradas en capitalización compuesta. Variable en progresión geométrica. Variables en progresión aritmética. Casos de pos y prepagables.

Tema 2. Fraccionamiento de rentas. Rentas fraccionadas uniformes. Valoración de rentas fraccionadas en capitalización compuesta. Casos de pos y prepagables, constantes y variables. Estudio de la renta fraccionada cuando el fraccionamiento tiende a infinito.

Tema 3. Operaciones financieras. Postulados de la equivalencia financiera. Concepto de reserva y métodos de cálculo. Operaciones financieras simples. Operaciones financieras compuestas: operaciones de constitución.

Tema 4. Operaciones financieras compuestas: Operaciones de amortización. Estudio estático y dinámico. Diversas interpretaciones del proceso de la amortización. Equivalencia de las mismas. Cuadro de amortización.

Tema 5. Rédito medio correspondiente a una operación financiera. Tanto medio. Operaciones financieras con características o condiciones comerciales complementarias. Rédito medio efectivo. Rédito medio del acreedor y rédito medio del deudor. Aplicación en operaciones financieras. Operación elemental, operación de constitución, operación de amortización.

Tema 6. Operación de amortización. Valor del préstamo. Valor del usufructo. Valor de la nuda propiedad. Fórmula de Makeham. Aplicación a los principales casos particulares.

Tema 7. Amortización con réditos anticipados. Método progresivo alemán. Amortización con fraccionamiento en el pago de intereses.

Tema 8. Amortización con términos variables en progresión aritmética. Estudio de la regularidad. Amortización con términos variables en progresión geométrica.

Tema 9. Empréstitos. Definición y clasificación. El empréstito desde el punto de vista del emisor. Empréstitos normales: con pago de cupones vencido y cupón cero en sus tipos I, II y III.

Tema 10. Empréstitos con características comerciales: Características y normalización de empréstitos con pago de cupones vencido en sus tipos I, II y III.

Tema 11. Valoración de activos financieros de renta fija a corto, medio y largo plazo. Rentabilidad para los obligacionistas.

Tema 12. El riesgo en los valores de renta fija. Riesgo de variación de los tipos de interés. Estructura temporal de los tipos de interés. Rentabilidad interna de un título. Duración y convexidad de un título.

Tema 13. Teoría de Carteras: Optimización media-varianza de Harry Markowitz. Carteras eficientes y línea eficiente. Las carteras de renta fija: Concepto y tipos de carteras. Rentabilidad y duración de una cartera.

Tema 14. Factores determinantes del valor de la opción. Modelo de Black-Scholes. La paridad put-call. Instrumentos de cobertura a plazo: Forwards y Futuros.

Tema 15. Teoría de la inversión en ambiente cierto. Clases de inversiones. Valor capital de un proyecto de inversión. Tanto interno. Tiempo de recuperación. Elección de un proyecto de inversión según diferentes hipótesis. Teorías de la inversión en ambiente aleatorio y en ambiente incierto. Criterios de selección de un proyecto de inversión.

Tema 16. La financiación de la Empresa y el mercado de capitales. Análisis de los valores de renta variable. Métodos de valoración. Valor de los derechos de opción.

Tema 17. Muestreo: tipos. Muestreo de poblaciones finitas. Distribuciones en el muestreo. Distribución de la media y de la varianza en el muestreo. Muestreo aleatorio simple. Errores de muestreo. Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 18. Teoría de la estimación: estimador y estimación. Propiedades de los estimadores. Estimación por punto: métodos, con especial referencia al de máxima verosimilitud. Estimación por intervalo. Contraste de hipótesis.

Tema 19. Concepto de Estadística actuarial. Fenómeno actuarial. Principios fundamentales del modelo biométrico. Estructuras y funciones biométricas. Tantos de supervivencia y mortalidad. Determinación de la probabilidad de muerte. Función de supervivencia.

Tema 20. Probabilidad de muerte y supervivencia. Principales variables aleatorias. Función de supervivencia. Tanto instantáneo de mortalidad. Esperanza de vida.

Tema 21. Teoría de la supervivencia. Distintos modelos de población: Malthusiana, estable y estacionaria. Funciones biométricas asociadas a la supervivencia.

Tema 22. Modelos matemáticos de la función de supervivencia: La función de De Moivre, Leyes de Makeham, Gompertz, y otras.

Tema 23. Tablas de supervivencia. Contenido e interpretación. Determinación de las probabilidades mediante tablas de supervivencia. La función de supervivencia.

Tema 24. Construcción de tablas de mortalidad. Determinación de tantos anuales de mortalidad. Clases de ajuste. Estudio dinámico de la mortalidad. Tablas dinámicas.

Tema 25. Variables aleatorias fundamentales: vida media, vida probable y varianza. Aplicación a funciones particulares de supervivencia.

Tema 26. Interpolación y ajustes. Graduación de la mortalidad. Interpolación polinómica. Distintos procedimientos de ajuste.

Tema 27. Procesos estocásticos: Concepto y clasificación. Procesos de Markov. Cadenas de Markov de parámetro discreto. Estudio de las probabilidades de transición, de primer paso y de absorción. Clases comunicantes. Estados y clases recurrentes y no recurrentes.

Tema 28. Cadenas de Markov de parámetro continuo. Estudio del proceso de vida y muerte.

Tema 29. Procesos de eliminación. Generalidades. Procesos de nacimiento y muerte. Características generales. Casos particulares de interés. Diagrama de Lexis.

Tema 30. Rentas actuariales: Capitalización y actualización actuarial. Capital diferido. Definición y propiedades. Símbolos de conmutación.

Tema 31. Rentas constantes sobre una cabeza. Rentas prepagables y pospagables. Rentas inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.

Tema 32. Rentas sobre una cabeza variables en progresión aritmética y geométrica. Estudio de las inmediatas, diferidas y temporales pospagables.

Tema 33. Rentas fraccionarias. Rentas continuas. Relaciones con las anuales. Expresiones aproximadas.

Tema 34. Renta sobre varias cabezas. Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas: Rentas de duración hasta la disolución y/o extinción del grupo. Caso general. Sustitución de una cabeza o varias por términos ciertos.

Tema 35. Rentas de supervivencia simple: Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas. Caso de varias cabezas aseguradas y beneficiarias. Rentas de supervivencia compuesta.

Tema 36. Seguro de un capital de cuantía constante, pagadero en el instante de ocurrir un hecho. Seguros de un capital de cuantía variable. Seguro de vida entera. Seguro temporal. Seguro diferido.

Tema 37. Seguro sobre varias cabezas. Seguro diferido y temporal. Seguro pagadero a la disolución del grupo. Seguro pagadero a la extinción del grupo. Caso general. Seguros de supervivencia.

Tema 38. Supervivencia sobre varias cabezas. Grupos que se extinguen al primer fallecimiento. Grupos que se extinguen al último fallecimiento. Grupos que se extinguen a un fallecimiento determinado. Orden de fallecimiento.

Tema 39. La prima: concepto y diferencia con otros precios. Cálculo y clases. Bases técnicas y tarifas. Concepto de prima o cuota pura. Principios de indivisibilidad, invariabilidad y suficiencia de la prima. Prima única y prima periódica. Aplicación a diversos tipos de seguros.

Tema 40. Prima de inventario. La prima comercial o de tarifa. Necesidad del recargo. Diversos sistemas de recargos. Primas comerciales en los principales tipos de seguros. Seguros con y sin participación en los beneficios.

Tema 41. Modelos matemáticos para el cálculo de la prima. Teoría de la credibilidad: aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 42. Introducción a los modelos lineales generalizados: Concepto y finalidad. Estimación del modelo. Diagnóstico del modelo. Aplicaciones.

Tema 43. La reserva matemática. Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo. Cálculo de la provisión en un momento cualquiera. Métodos de recurrencia. Cálculo de la provisión por medio de las primas de inventario y por las primas de tarifa. Provisión Zillmer.

Tema 44. El reaseguro I: concepto y función técnica, económica y financiera. Ecuaciones de equilibrio fundamentales. Criterios de clasificación del reaseguro. El reaseguro financiero. La retrocesión. El reaseguro de riesgos. Método facultativo: ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación.

Tema 45. El reaseguro II: Método obligatorio: ventajas, clases de tratados y su funcionamiento. Determinación del precio en los reaseguros de riesgo. Reaseguro de siniestros. Reaseguro *excess-loss*: concepto, ventajas e inconvenientes y clases. Cálculo de la prima y cláusula de estabilización. El *stop loss cover*: características generales. Nuevas modalidades de reaseguro.

Tema 46. Valoración de las provisiones técnicas. Capital de solvencia obligatorio y mínimo obligatorio. Metodología de estimación de las provisiones: *Link ratio*, *Grossing up*, *Chain Ladder*. Otros métodos.

Tema 47. La protección para determinados tipos de riesgo: Enfermedad y accidentes. Estadísticas. Cálculo de las primas. Reservas.

Tema 48. Protección de la invalidez. Intensidad y probabilidades fundamentales. Construcción de Tablas. Rentas de Invalidez sobre una cabeza. Capitales de invalidez: primas únicas y periódicas. Reservas.

Tema 49. Seguros colectivos. Ecuación fundamental y ecuación de equilibrio financiero. Sistemas financieros más notables: reparto y capitalización. Cálculo de la cuota: cuota media y cuota escalonada. Reservas: reserva de nivelación y reserva de garantía.

Tema 50. La previsión social complementaria. Instrumentos y objetivos. Seguridad Social. Instituciones y elementos que conforman el sistema de planes y fondos de pensiones. Los planes de pensiones: antecedentes, naturaleza, clases, elementos personales y principios básicos. Las especificaciones del plan de pensiones.

Tema 51. Instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores. Régimen general. Instrumentación a través de planes de pensiones. Instrumentación a través de seguros colectivos, incluidos planes de previsión social empresarial. Régimen especial de las entidades financieras. Previsión social complementaria del personal al servicio de las administraciones, entidades y empresas públicas.

Tema 52. Aspectos financieros y actuariales de los planes y fondos de pensiones. Derechos económicos. Clases de planes. Métodos de evaluación del coste actuarial. Sistemas de asignación de beneficios. Sistemas de asignación de costes. Pasivo actuarial. Balance actuarial de los planes de pensiones.

Tema 53. Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Colectivos protegidos. Recursos que gestionan las Mutuas. Marco jurídico. Desarrollo de la colaboración con la Seguridad Social.

Tema 54. Series temporales y procesos estocásticos. Modelos estacionarios lineales. Proceso lineal general. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos autorregresivos de medias móviles (ARMA). Modelos lineales no estacionarios. Procesos autorregresivos integrados de medias móviles (ARIMA). Procesos ARIMA estacionales. Identificación. Diagnóstico. Predicción.

Tema 55. Fórmulas aplicables en las proyecciones económicas del sistema de pensiones de la Seguridad Social: número de pensiones, gasto en pensiones, estimación de la población activa, número de afiliados al sistema e ingresos por cotizaciones sociales.

Área de Estadística

Tema 1. Distribuciones bidimensionales. Funciones de distribución y densidad. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia. Función característica. Características de las distribuciones bidimensionales. Distribuciones n-dimensionales.

Tema 2. Regresión. Regresión mínimo-cuadrática. Regresión en el caso n-dimensional. Correlación parcial y correlación múltiple. Regresión contraída (*ridge regression*). Regresión lineal bayesiana.

Tema 3. Distribuciones discretas: binomial y multinomial. Distribuciones continuas. Familia exponencial de distribuciones. Características. Distribución normal univariante y multivariante. Propiedades. Aplicaciones.

Tema 4. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias: convergencia casi segura, convergencia en probabilidad, convergencia en media cuadrática, convergencia en ley, relaciones entre ellas. Convergencia de sumas de variables aleatorias. Leyes fuertes y débiles de los grandes números. Aplicaciones a la inferencia estadística y al muestreo. Teorema de De Moivre. Teoremas del límite central.

Tema 5. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Distribución empírica y sus características. Simulaciones. Método de Montecarlo.

Tema 6. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 7. Estimadores puntuales. Propiedades: insesgados, eficientes, consistentes, lineales de mínima varianza, suficientes. Criterio de factorización. Estimadores robustos.

Tema 8. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de mínimos cuadrados.

Tema 9. Métodos de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud. Estimadores Bayes.

Tema 10. Estimación por intervalos. Método de Neyman de intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza. Regiones creíbles Bayesianas.

Tema 11. Contrastación de hipótesis. Hipótesis simples. Teorema de Neyman-Pearson. Hipótesis compuestas. Tipos de error, potencia de un contraste y p-valor. Contrastes de razón de verosimilitud. Aplicación.

Tema 12. Estimaciones bayesianas. Distribuciones conjugadas. Estimación bayesiana de la mediana de una población normal. Interpretación. Contrastes Bayesianos.

Tema 13. Test no paramétricos. Test de Wilcoxon. Test de Kolmogorov-Smirnov. Test de la mediana. Test de Mann-Whitney-Wilcoxon.

Tema 14. Contraste de bondad de ajuste. Contraste χ^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad.

Tema 15. Contrastes de independencia. Contrastes de rachas. Contraste de homogeneidad. Transformaciones para conseguir normalidad.

Tema 16. Minería de datos. Aplicaciones y técnicas. Aprendizaje supervisado y sin supervisión.

Tema 17. Análisis de la varianza. Clasificación simple. Test de la igualdad de medias. Diseño en bloques aleatorios. Cuadrados latinos. Aplicaciones.

Tema 18. Diseño de experimentos factoriales. Método de efectos fijos, modelo de efectos aleatorios. Aplicaciones. Análisis multivariante. Componentes principales. Correlación canónica.

Tema 19. Análisis de covarianza. Comparación de dos rectas de regresión. Análisis discriminante. Discriminación paramétrica y no paramétrica. Discriminación logística.

Tema 20. Técnicas de clasificación. Análisis de conglomerados. Modelos jerárquicos y no jerárquicos. Medidas de asociación. Modelos log-lineales. Modelos saturados de independencia, de independencia condicionada y de equiprobabilidad.

Tema 21. Modelos de elección simple y múltiple. Regresión logit. Especificación. Ajuste. La familia exponencial. Modelos lineales generalizados. Regresión probit. Modelos multi-logit y multi-probit.

Tema 22. Problemas de decisión bajo incertidumbre. Utilidad. Decisión Minimax. Decisión Bayes.

Tema 23. Problemas de decisión con experimentación. Procedimiento Minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.

Tema 24. Control estadístico de la calidad, gráficos y determinación de constantes. Análisis sucesional.

Tema 25. Técnicas de minería de datos y machine learning. Fundamentos de Big Data. Evolución de las arquitecturas de datos. Plataformas utilizadas. Análisis en big data.

Tema 26. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Comparación del muestreo con y sin reposición. Probabilidades óptimas de selección. Estimadores especiales con selección sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.

Tema 27. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón, sesgo, varianza y sus estimaciones.

Tema 28. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y el de expansión.

Tema 29. Muestreo estratificado. Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. El problema de la afijación. Ganancia en precisión. Tamaños muestrales. El problema de la afijación con más de una característica.

Tema 30. Estimadores de razón en el muestreo estratificado (separado y combinado). Sesgos, varianzas y sus estimaciones. Comparación de precisiones. Referencia a los estimadores de regresión en el muestreo estratificado.

Tema 31. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón.

Tema 32. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 33. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianza de un estimador lineal. Teorema de Madow. Aplicaciones. Muestras autoponderadas.

Tema 34. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble o bifásico. Modelos de captura-recaptura. Estimadores en dominios de estudios y pequeñas áreas. Muestreo Bootstrap. Muestreo Jackknife.

Tema 35. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial.

Tema 36. Errores ajenos al muestreo: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías, unidades repetidas, falta de respuesta y técnicas para su tratamiento.

Tema 37. Método de ajuste y equilibrado de muestras. Post-estraficación. Otras técnicas de reponderación.

Tema 38. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes.

Tema 39. Encuestas general de población: Diseño y evaluación. Encuesta población activa. Diseño de encuestas continuas de población activa.

Tema 40. Encuesta de morbilidad. Diseño de una encuesta de morbilidad. Objetivos, conceptos básicos, períodos de referencia y métodos de medida. Encuestas sociológicas. Encuestas de opinión.

Tema 41. Características generales del modelo econométrico. Formulación del modelo. Parámetros. Variables exógenas y endógenas. Hipótesis y condiciones. Problema de la identificación.

Tema 42. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados. Perturbaciones. Regresores estocásticos: Modelos con retardos, modelos con errores en las variables.

Tema 43. Modelos multiecuacionales. Estimación de ecuaciones simultáneas. Mínimos bietápicos y trietápicos.

Tema 44. Cadenas de Markov. Distribución de la cadena. Cadenas homogéneas. Clasificación de los estados. Tipos de cadenas. Distribuciones estacionarias. Procesos de Poisson. Proceso general de Nacimiento y Muerte. Proceso puro de Nacimiento. Proceso puro de Muerte.

Tema 45. Series temporales y procesos estocásticos. Modelos estacionarios lineales. Proceso lineal general. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos autorregresivos de medias móviles (ARMA). Modelos lineales no estacionarios. Procesos autorregresivos integrados de medias móviles (ARIMA). Procesos ARIMA estacionales. Identificación. Diagnóstico. Predicción.

Tema 46. Series temporales y procesos estocásticos. Efectos deterministas (días laborables, Semana Santa, variables de intervención). Valores atípicos. Espectro. Extracción de señal (descomposición canónica, filtro de Wiener-Kolmogorov). Diagnóstico. Revisiones. Métodos directo e indirecto.

Tema 47. Teoría de la supervivencia. Probabilidades de vida y de muerte. Tablas de mortalidad. Construcción y métodos de ajuste de las tablas de supervivencia.

Tema 48. Modelos de población. Poblaciones estables y estacionarias. Propiedades. Reproducción y sus aplicaciones al equilibrio demográfico financiero de la Seguridad Social.

Tema 49. Índices estadísticos: conceptos, criterios, criterios y propiedades. Formulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisia.

Tema 50. Índices de desigualdad y medidas de concentración. Curvas de Lorenz. Índice de Gini. Índices de Theil.

Tema 51. El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Definiciones. Principios generales. Ámbito de aplicación. La legitimación para el tratamiento de datos personales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 52. Objetivos y usos de la información estadística. Tipos de estudios estadísticos. Bases de datos relacionales. La difusión de información estadística. Esquemas y formatos de difusión de información. XML y sus dialectos. Json.

Tema 53. El Sistema Estadístico Europeo. El papel de Eurostat y de los Estados miembros. Legislación estadística europea. Organización del trabajo estadístico: grupos de trabajo, task forces El código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Tema 54. Fuentes estadísticas demográficas. Fuentes estadísticas de la Seguridad Social.

Tema 55. Fases del proceso estadístico: Especificación de necesidades, planificación. Procesamiento de la información, análisis y presentación de resultados. Metadatos de la producción estadística. El modelo GSBPM (Generic Statistical Business Process Model).

Área de Economía

Tema 1. Teoría de la demanda del consumidor. Análisis de dualidad.

Tema 2. Teoría de la producción. Teoría de los costes y del beneficio.

Tema 3. Teoría de la elección bajo riesgo e incertidumbre.

Tema 4. Economía de la información y teoría de la agencia: selección adversa y riesgo moral.

Tema 5. Organización industrial: competencia perfecta y monopolio.

Tema 6. Organización industrial: oligopolio y competencia monopolística.

Tema 7. Teoría del equilibrio general.

Tema 8. Economía del bienestar (I). Óptimo de Pareto. Los criterios de compensación.

Tema 9. Economía del bienestar (II). La optimalidad de la competencia perfecta y los fallos del mercado. Las externalidades y los bienes públicos. Los fallos del sector público.

Tema 10. Economía del bienestar (III). Elección social. Reglas de votación. El teorema de imposibilidad de Arrow. Las funciones de bienestar social.

Tema 11. Teorías del crecimiento económico (I). El modelo de Solow-Swan. El modelo de Ramsey-Cass-Koopmans. Contabilidad del crecimiento.

Tema 12. Teorías del crecimiento económico (II). Modelos de crecimiento endógeno: rendimientos no decrecientes, capital humano e innovación tecnológica.

Tema 13. Teorías de los ciclos económicos. Modelos de equilibrio general dinámico estocástico: modelos de ciclo real y modelos neokeynesianos.

Tema 14. Los Modelos de Generaciones Solapadas. Definición. Decisiones de los agentes. Equilibrio competitivo. Eficiencia del mercado. Aplicación en los sistemas de Seguridad Social.

Tema 15. Análisis macroeconómico del consumo. Hipótesis de la renta permanente, del paseo aleatorio y extensiones.

Tema 16. Análisis macroeconómico de la inversión. Costes de ajuste.

Tema 17. Mercados de trabajo perfectamente competitivos: teoría neoclásica de la oferta y la demanda trabajo. Análisis dinámico de la demanda de trabajo: costes de ajuste. Análisis dinámico de la oferta de trabajo: teoría del capital humano.

Tema 18. Mercados de trabajo en competencia imperfecta (I): modelos de búsqueda y emparejamiento y modelos de contratos implícitos.

Tema 19. Mercados de trabajo en competencia imperfecta (II): modelos de salarios de eficiencia y modelos de negociación colectiva.

Tema 20. Políticas públicas en el mercado de trabajo. Políticas de redistribución de rentas: el salario mínimo. Políticas de aseguramiento: seguro de desempleo y protección del empleo. Políticas activas en el mercado de trabajo.

Tema 21. Política monetaria: objetivo, diseño, mecanismos de transmisión y efectos de la política monetaria.

Tema 22. La inflación: sus causas y sus efectos sobre la eficiencia económica y el bienestar.

Tema 23. Política fiscal. Efectos a corto plazo de la política fiscal: la política fiscal estabilizadora. Saldo presupuestario nominal, cíclicamente ajustado y estructural. Efectos a largo plazo de la política fiscal sobre el crecimiento y el ahorro.

Tema 24. Análisis coste-beneficio y coste-eficacia. Valoración y beneficios y costes. La tasa de descuento. La valoración del riesgo. Consideraciones distributivas. El modelo de Ramsey y la tasa de descuento.

Tema 25. Ingresos públicos. Tributos. Concepto y características. Clasificación.

Tema 26. Traslación e incidencia de los impuestos. Enfoque de equilibrio parcial: mercados de competencia perfecta e imperfecta. Enfoque de equilibrio general: el modelo de Harberger.

Tema 27. Efecto renta y efecto sustitución de los impuestos. Concepto y medición del exceso de gravamen.

Tema 28. Imposición y oferta. Efectos incentivo de los impuestos. Los impuestos y la oferta de trabajo.

Tema 29. La imposición óptima. Tipo impositivo óptimo. Regla de Ramsey. El compromiso entre eficiencia y equidad.

Tema 30. Federalismo fiscal. Modelo de financiación autonómica: Haciendas territoriales en España. Competencias.

Tema 31. Sistema tributario español. Antecedentes. Principios. Estructura del sistema tributario español.

Tema 32. El impuesto sobre la renta de las personas físicas y la tributación de la renta de personas físicas no residentes en España.

Tema 33. El impuesto sobre sociedades y la tributación de la renta de personas jurídicas no residentes en España.

Tema 34. La imposición patrimonial en España: el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y el impuesto sobre bienes inmuebles.

Tema 35. La imposición indirecta en España: el IVA y los impuestos especiales. La armonización fiscal en la UE en los impuestos directos e indirectos.

Tema 36. El gasto público. El saldo presupuestario estructural. Factores explicativos y política económica.

Tema 37. El déficit público en España. Financiación del déficit público. La financiación del déficit mediante deuda pública: concepto e instrumentos de deuda pública. La sostenibilidad de la deuda pública.

Tema 38. Seguridad Social en España. Niveles de protección. Organización de la protección social. Financiación.

Tema 39. La Unión Económica y Monetaria (I). Antecedentes. La evolución y funcionamiento del SME. La convergencia nominal al euro.

Tema 40. La Unión Económica y Monetaria (II). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento y sus implicaciones sobre la política fiscal de los estados miembros.

Tema 41. La empresa y su organización interna. La información financiera: estados de situación y circulación económica y financiera de la empresa. Análisis patrimonial y financiero de la empresa.

Tema 42. La empresa y las decisiones de inversión. Diferentes criterios de valoración de proyectos. Rentabilidad, riesgo y coste del capital.

Tema 43. La empresa y las decisiones de financiación: financiación propia frente a financiación ajena. Política de dividendos y estructura de capital.

Tema 44. Análisis del crecimiento de la empresa. Métodos de valoración de empresas.

Tema 45. Modelos de valoración de activos de Renta Variable. Teoría de carteras. Modelo CAPM y APT.

Tema 46. Análisis y valoración de activos de renta fija. Estructura Temporal de los Tipos de Interés (ETTI). Rentabilidad.

Tema 47. Mercado de derivados financieros: opciones y futuros.

Tema 48. El sistema financiero europeo Instituciones y agentes en la actualidad. Unión Bancaria. Mecanismo único de Supervisión. La crisis financiera de 2007. Mecanismo único de resolución.

Tema 49. La política monetaria del Banco Central Europeo: Instrumentos y procedimientos del BCE. Mecanismos extraordinarios del BCE. Expansión cuantitativa.

Tema 50. Balanza de pagos: concepto, medición e interpretación.

Tema 51. Econometría (I): Estimación de los modelos económicos. Método de mínimos cuadrados y máxima verosimilitud. Propiedades de los estimadores.

Tema 52. Econometría (II): Modelo clásico de regresión lineal normal (MRLC). Flexibilización de los supuestos del MRLC. Multicolinealidad, heterocedasticidad y autocorrelación.

Tema 53. Econometría (III): modelos de datos de panel. Descripción. El modelo de efectos fijos y efectos aleatorios. Estimación. Contraste de especificación. Identificación de efectos individuales en el estimador intragrupo.

Tema 54. Análisis de series temporales (I). Series temporales y procesos estocásticos. Modelos: generalidades. Aplicaciones.

Tema 55. Análisis de series temporales (II). Modelos univariantes. Definición. Modelos ARMA. Modelos ARIMA. Identificación. Diagnóstico. Predicción.

Ejercicio cuarto. Parte a)

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Seguridad Social

Tema 1. La Constitución Española. Contenido y estructura. Los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Instrumentos para su garantía y protección. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. Régimen de funcionamiento y atribuciones principales de la Corona. Composición y funcionamiento de las Cámaras.

Tema 3. El Gobierno y la Administración Pública. Composición y funciones del Gobierno. Organización de la Administración Pública: órganos superiores y directivos.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: competencias de los Municipios y Provincias.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia y validez de los actos. Revisión, anulación y revocación. El control jurisdiccional de la Administración.

Tema 7. Los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos de empleado público. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo.

Tema 8. La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Principios Generales. Secreto estadístico. Infracciones y sanciones. Los Servicios estadísticos del Estado: el Instituto Nacional de Estadística. Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado. La coordinación estadística.

Tema 9. Protección de Datos. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto de la ley. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Ejercicio de derechos. Régimen especial del tratamiento de datos en el ámbito de la función estadística pública. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 10. Políticas de Igualdad de Género. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Especial referencia a las Administraciones Públicas. Políticas de promoción de la igualdad de género. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Políticas contra la violencia de género. La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 11. La Seguridad Social en la Constitución española de 1978. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 2015. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social. Régimen General y modalidades de Sistemas Especiales del Régimen General. Regímenes Especiales: Enumeración y características generales.

Tema 12. Normas sobre afiliación. Altas, bajas y variaciones de datos en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la del alta. Encuadramiento e inscripción.

Tema 13. La cotización a la Seguridad Social. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Distinción entre cotización por contingencias comunes y por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 14. Acción protectora. Clasificación, contenido y caracteres de las prestaciones. Contingencias profesionales: El concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Tema 15. Prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social a corto plazo en su modalidad contributiva. Concepto, beneficiarios y dinámica de las prestaciones: Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 16. Prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social a corto plazo en su modalidad no contributiva. Concepto, beneficiarios y dinámica de las prestaciones: Ingreso mínimo vital, prestación por hijo o menor acogido a cargo, prestación por nacimiento o adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad. Prestación por parto o adopción múltiples.

Tema 17. La protección por incapacidad permanente. Modalidad contributiva: clases y grados de incapacidad. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía. Particularidades en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Invalidez no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico.

Tema 18. La protección por jubilación. Modalidad contributiva: contingencia protegida y requisitos de acceso a la prestación. Determinación de la cuantía de la prestación: base reguladora y porcentaje aplicable. Revalorización. Modalidades de jubilación: jubilación anticipada, jubilación parcial y jubilación flexible, jubilación demorada. Jubilación no contributiva: concepto, beneficiarios, cuantía y régimen jurídico.

Tema 19. La protección por desempleo. Concepto y clases. Situación legal de desempleo y formas de acreditación. La prestación por desempleo: beneficiarios, requisitos para el nacimiento del derecho, contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho. El subsidio por desempleo: Modalidades y beneficiarios, requisitos para el nacimiento del derecho, contenido, duración, cuantía, suspensión y extinción del derecho.

Tema 20. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

ANEXO II

Instrucciones para presentar la solicitud

La solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) se rellenará conforme a las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se hará constar «Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social». En el recuadro correspondiente a «Código» figurará «1601».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura» se consignará la opción del grupo de materias que elige el solicitante, indicando: «A: Área de Ciencias Actuariales», «B: Área de Estadística» y «C: Área de Economía».

En el recuadro 17, «Forma de Acceso», los aspirantes señalarán la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones». No se cumplimentará el espacio destinado a «Código» que figura a su lado.

En el recuadro 19 se consignará la fecha en que se haya publicado la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el recuadro 20 de la solicitud destinado a «Provincia de examen» se consignará por los aspirantes la provincia de «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. En el recuadro 22 indicarán si desean presentarse por el turno de reserva de discapacidad.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado».

En el recuadro 27, apartado A), las personas candidatas que accedan por el sistema de acceso libre consignarán si desean conservar la nota del primer ejercicio de la convocatoria inmediatamente anterior. En el apartado B) se consignará el idioma inglés presencial o inglés titulación. En el apartado C), las personas candidatas que acceden por el turno de reserva por discapacidad consignarán si desean conservar la nota de todos o alguno de los ejercicios, y en caso de que sólo deseen conservar la nota de alguno de ellos, indicarán cuál.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. Para los miembros de familias numerosas de categoría general, la tasa por derechos de examen será de 15,55 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

La solicitud se dirigirá a: «Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones».

ANEXO III**Certificados acreditativos de idioma**

Para la modalidad acreditación de conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, conforme al baremo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Certificados de Cambridge University:

Advanced: C1.

Proficiency: C2.

Linguaskill C1: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

– Education Testing Service (ETS):

TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120: C1.

TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345, C1.

– APTIS (four skills), certificación del British Council:

Overall CEFR Grade C, C1.

Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.

– Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

Certificado C1, C1.

– Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Sup'erieur (CLES), Inglés:

CLES 3, C1.

– The European Language Certificates (TELC):

TELC C1, C1.

– University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

– Trinity College de Londres:

Integrated Skills in English III, C1.

Integrated Skills in English IV, C2.

– London Test of English (LTE):

Nivel 4, C1.

Nivel 5, C2.

– Pearson Test of English:

General, Level 4, C1.

General, Level 5, C2.

Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.

Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.

IELCA General CEF C1, C1.

IELCA General CEF C2, C2.

– Anglia ESOL Examinations General:

AcCEPT/Proficiency, C1.

Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

Expert C1, C1.

Mastery C2, C2.

ANEXO IV

Órgano de selección

Tribunal titular

– Presidente: Don Carmelo Espinal Cano, Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, escala Estadísticos y Economistas.

– Secretaria: Doña Blanca Amoedo Pereira, Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, escala Actuarios.

– Vocal: Doña Sandra Barragán Andrés, Cuerpo Superior de estadísticos del Estado.

– Vocal: Don Alberto Cobertera Martín Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

– Vocal: Doña María Elena Mateo Calonge, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente

– Presidente: Don Alejandro Quesada Solana, Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, escala Estadísticos y Economistas.

– Secretario: Don Gerardo Azor Martínez, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

– Vocal: Don Rubén Ruiz Campos, Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, escala Actuarios.

– Vocal: Doña Diana Martín De La Rosa, Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

– Vocal: Doña Raquel Herranz Frutos, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.